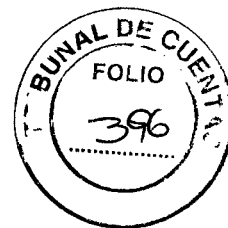




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 10 DIC 2002

VISTO: La Resolución de Presidencia N° 43/02 del registro de este Tribunal de Cuentas; y

CONSIDERANDO: Que mediante la misma, en su Artículo 1°, adhiere al Decreto Provincial N° 1176/02, mediante el cual en su Artículo 1° establece la prórroga de los alcances del Artículo 27° del Decreto Provincial N° 1947/99 para el Primer (1°) y Segundo (2°) Semestre del corriente año, referido al pago de Sueldo Anual Complementario en seis (6) cuotas iguales y consecutivas por la situación financiera en la que se encuentra atravesando nuestra Provincia.

Que el Artículo 2° de la Resolución mencionada en el Visto, aprueba la liquidación efectuada por la Dirección de Administración - Personal y Haberes - del Sueldo Anual Complementario correspondiente al Primer Semestre del año en curso;

Que en Artículo N° 3 del acto administrativo en cuestión impuso el gasto total del Sueldo Anual Complementario del 1° Semestre de 2002; a las Partidas Presupuestarias del Ejercicio 2002, de acuerdo al gasto proyectado, detallado en el Anexo I.

Que los fondos solicitados mediante Nota N° 1290/02 del registro de este Tribunal de Cuentas para los gastos corrientes, fueron acreditados en el porcentaje del CIEN (100%) en PESOS de acuerdo a las instrucciones del Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos;

Que en virtud de la realidad financiera que se instrumenta mediante Ley Provincial N° 532, es menester adherir solidariamente en iguales proporciones o porcentajes a los que éstos sean recibidos y aceptados, por las instituciones públicas y privadas vinculadas o relacionadas por la actividad propia de este Tribunal de Cuentas;

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15° inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello :

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1° - AUTORIZAR el pago de la SEXTA (6°) Cuota del Sueldo Anual Complementario (Noviembre de 2002) a los Miembros, Secretarios y Personal del Tribunal de Cuentas y las obligaciones que de ella surjan, correspondiente al Primer Semestre 2002, acorde a los fundamentos vertidos en los considerandos en razón de la situación financiera; por un TOTAL de PESOS DIEZ MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO CON 86/100 (\$ 10.981,86.-) que se discrimina de la siguiente manera I) Remuneraciones: por la suma de PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CON 65/100 (\$ 9.675,65.-) II) Contribuciones: por la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS SEIS CON 22/100 (\$ 1.306,22.-).



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



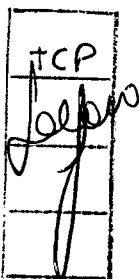
//...2

ARTICULO 2º - AUTORIZAR el pago de aportes, contribuciones, deducciones y otras que surjan de los conceptos mencionados en el Artículo 1º y su acreditación en las Cajas de Ahorro del Banco Provincia de Tierra del Fuego del Personal de este Tribunal de Cuentas acorde a los fundamentos vertidos en los considerandos en razón de la situación financiera.-

ARTICULO 3º IMPUTAR la presente erogación a las Partidas Presupuestarias del Ejercicio 2002, detalladas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.-

ARTICULO 4º - REGISTRAR, Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia, Cumplido, ARCHIVAR.-

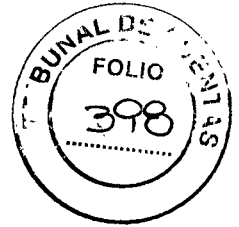
RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 31 /2002



C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



ANEXO I

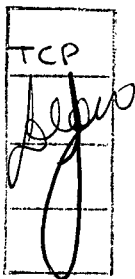
RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 231 /2002

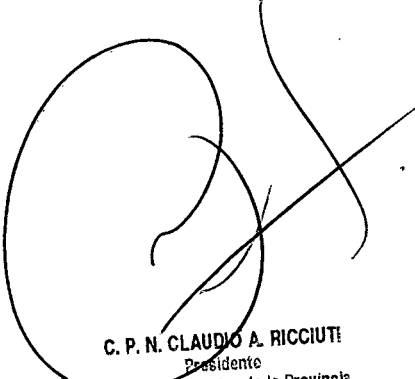
<u>CONTRIBUCIONES</u> -----	\$ 1.306,21.-
<u>REMUNERACIONES</u> -----	\$ 9.675,65
<u>TOTAL A PAGAR</u> -----	\$ 10.981,86

PARTIDA PRESUPUESTARIA INCISO 1

Principal	Parcial	Concepto	IMPORTE
		Retribuciones del Cargo	\$ 3.034,17.-
		Personal Direct. Y Control	\$ 2.000,00
		Retribuciones que no hacen al cargo	\$ 6.087,26
		Acuerdo Plenario N° 275	\$ (-1.445,79)
		Contribuciones Patronales	\$ <u>1.306,22</u>
		TOTAL	\$ 10.981,86

* Los presentes importes han sido imputados de acuerdo a lo dispuesto por Resolución Plenaria N° 43/02.-




C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia